



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

"Camaná, Ciudad Hermosa"

ACUERDO DE CONCEJO N° 110-2016-MPC-A

Camaná, veintinueve de noviembre del año dos mil dieciséis

VISTOS CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, una de las atribuciones del alcalde, en su artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece en su inciso 4) proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 089-2016-MPC-C, se aprobó el presupuesto por el 477° Aniversario de la Provincia de Camaná, el mismo que ascendió a la suma de S/ 150,370.00,

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo se ha dado a conocer que en el mencionado presupuesto aprobado no se consideró el apoyo económico para otorgar a la señorita que saliera elegida Srta. Camaná, que asciende a S/ 2,000.00 soles, y tampoco se consideró el presupuesto para afrontar los gastos de la Alcaldía para lo cual se ha requerido un monto de S/ 15,000.00 soles

Estando a los considerandos expuestos, y teniendo en cuenta el pedido formulado y aprobado por unanimidad de los miembros del Conejo Municipal habido en Sesión Ordinaria del 28-NOV-2016

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el aumento de presupuesto por el 477° Aniversario de la Provincia de Camaná, el mismo que asciende que será en la suma de 17,000.00 soles, que corresponde a lo siguiente:

- | | |
|---|---------------------|
| 1. Regidora MILEYDI GONZALES MOGROVEJO
Comisión de Coronación, Baile de Reynas, y Carro
Alegórico, Sesión Solemne y Elaboración de Programas
Y apoyo a la señorita Camaná..... | S/ 2,000.00 |
| 2. Gastos para actividades oficiales, y otros gastos de la
Alcaldía..... | S/ 15,000.00 |
| TOTAL | S/ 17,000.00 |

Artículo Segundo.- Hágase llegar el presente a la Comisión de Festejos, Gerencia de Planeamiento Estratégico, Gerencia de Administración Financiera, Sub Gerencia de Tesorería, y, a las reparticiones municipales correspondientes para los fines pertinentes



JVZ/smo.
Silvia Melgar Ojeda
SECRETARIA GENERAL



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAMANÁ
Edwin Jamil Vásquez
ALCALDE

Juntos por Camaná